



## **ACTA Nº 2/2.008 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 31 DE ENERO DE 2.008.**

### **SRES. ASISTENTES**

#### **Alcalde-Presidente**

D. JOAQUÍN CASTELLÓ CASTELLÓ

#### **Concejales**

##### **PSOE**

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

D. JUAN CUENCA ANTÓN

D. FRANCISCO ALDEA GARCIA

D<sup>a</sup>. MERCEDES MIRA MIRA

##### **AIA**

D<sup>a</sup>. MARIA CARMEN MIRA MARÍN

D. JOSÉ LUIS BELDA GARRIGÓS

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO

##### **PP**

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA

D<sup>a</sup>. SONIA CARBONELL VICEDO

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

#### **Secretario General**

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

En la villa de Agost a treinta y uno de Enero de dos mil ocho, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 20 de Diciembre de 2.007 y 3 de Enero de 2.008 y toma la palabra el Concejales del Grupo Independiente, Sr. Belda, respecto del Acta del día 20 de Diciembre de 2.007, para decir que, en el 2º ruego dice:

“Ruega que se busque la forma correcta, rebajas, compensación, devolución, etc. para que, a partir de enero, los agricultores reciban ayudas por los daños ocasionados por las lluvias”

Señala el Sr. Belda que el ruego se refería al I.B.I. rústico, por lo que quiere que el ruego que conste en el Acta sea el siguiente:

“Ruega que se busque la forma correcta, rebaja, compensación, devolución, etc. del I.B.I. rústico de los agricultores, para que a partir de enero se les compense.”

Continúa diciendo el Sr. Belda que, en el ruego nº 3, donde se dice “Ruega que las ayudas por los libros se abonen de la misma forma que lo hace la Generalitat Valenciana, a través de bonos”, quiere que se incluya también lo que dijo sobre si se van a dar, quedando el ruego de la siguiente forma:

“Ruego que las ayudas por libros, si se van a dar, se abonen de la misma forma que lo hace la Generalitat Valenciana, a través de bonos.”

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pérez, para decir que, en la página 13 del Acta del día 20 de Diciembre de 2.007, en el punto sobre las obras de la Piscina Municipal, donde dice “No se producen intervenciones al respecto, por lo que sometida a votación, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda”, quiere hacer constar que él no participó en dicha votación, dada su relación con la empresa que hace las obras de la Piscina Municipal, por lo que pide que se modifique el Acta en tal sentido.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que quiere hacer constar que tampoco él participó en esa votación por el mismo motivo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que las enmiendas a las Actas anteriores se comprobarán con las cintas de la grabación de la sesión en cuestión, antes de su incorporación definitiva al Acta.

Hechas estas rectificaciones y encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad, las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 20 de Diciembre de 2.007 y 3 de Enero de 2.008.

## **2º.- DACIÓN EN CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, así como de los que quedaron pendientes con anterioridad a dicha sesión ordinaria:

- 531) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 13 de Diciembre de 2.007.
- 532) Autorizando el cambio de titularidad de establecimiento destinado a BAR RESTAURANTE a favor de D<sup>a</sup>. Elena Simona Pirvu.
- 533) Autorizando el cambio de titularidad de establecimiento destinado a BAR CAFETERIA a favor de D. Julián Bermejo Cano.
- 534) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 20 de Diciembre de 2.007.
- 535) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas para el día 18 de Noviembre de 2.007.
- 536) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Mercado, Deportes, Medio Ambiente, Urbanismo y Obras para el día 18 de Noviembre de 2.007.
- 537) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.
- 538) Ordenando la iniciación de expedientes sancionadores por infracciones de tráfico.
- 539) Concediendo la devolución de la fianza por obras a la mercantil DOMUS URBANA S.L.
- 540) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. José Vicente Boix Jover.
- 541) Concediendo la subvención por rehabilitación de fachada a D<sup>a</sup>. Carmen Mesas Jiménez.
- 542) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 17 de Diciembre de 2.007.
- 543) Aprobando la certificación nº 5 y su correspondiente factura de las obras de MEJORA PAISAJISTICA DE LOS ACCESOS DE NOVELDA, SAN VICENTE DEL RASPEIG Y CASTALLA Y PARQUES EMILIO PAYA Y DEL CASTELL.
- 544) Ordenando la devolución de ingresos indebidos a Cerámica La Escandella y a Estructuras y construcciones Hijos de Manuel Lozano S.L.
- 545) Concediendo y denegando ayudas sociales a empleados municipales.
- 546) Otorgando Licencia Municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. José Francisco Benítez Ivorra.
- 547) Ordenando la realización de transferencia a la empresa PROYEXVA S.L., por el importe de las certificaciones de las obras de urbanización del Polígono ELS CASTELLANS.
- 548) Ordenando el pago de la nómina correspondiente al mes de Diciembre de 2.007, por importe de 105.995,86 euros, Seguros Sociales de Noviembre de 2.007, por importe de 36.349,76 euros y Plan de Pensiones, por importe de 695,37 euros.
- 549) Otorgando Licencia Municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a D<sup>a</sup>. Emilia Díaz Quiralte.
- 550) Ordenando la iniciación de expedientes sancionadores por infracciones de tráfico.
- 551) Ordenando la iniciación de expedientes sancionadores por infracciones de tráfico.
- 552) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.
- 553) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.

- 554) Aprobando la certificación nº 5 y su correspondiente factura de las obras de MEJORA PAISAJISTICA DE LOS ACCESOS DE NOVELDA, SAN VICENTE DEL RASPEIG Y CASTALLA Y PARQUES EMILIO PAYA Y DEL CASTELL.
- 555) Ordenando la incoación de expediente de transferencias de crédito.
- 556) Aprobando las transferencias de créditos entre partidas de gastos.
- 557) Solicitando a la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía la inclusión del Ayuntamiento de Agost en el programa de ayudas para el fomento de la participación ciudadana.
- 558) Ordenando el pago de la nómina correspondiente al mes de Diciembre de 2.007, por importe de 1.147,18 euros a D. Miguel Olivares Guilabert.
- 559) Ordenando la realización de transferencia a la empresa PROYEXVA S.L., por el importe de las certificaciones de las obras de urbanización del Polígono ELS CASTELLANS.
- 560) Ordenando la realización de transferencia a la ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN HISTÓRICO-MONUMENTAL DE AGOST, por el importe de las aportaciones realizadas por empresas y vecinos.
- 561) Contratando la adquisición de libros de texto con la editorial Santillana Educación S.L., por importe de 16.271,88 euros.
- 562) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 28 de Diciembre de 2.007.
- 563) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 31 de Diciembre de 2.007.
- 564) Aprobando el presupuesto prorrogado para el año 2.008.
- 565) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 31 de Diciembre de 2.007.
- 566) Declarando tres días de luto oficial por el fallecimiento de D<sup>a</sup>. María Dolores Yeste Herrera.
- 1) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Enero de 2.008, por importe de 1.996,80 euros.
  - 2) Convocando Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 3 de Enero de 2.008.
  - 3) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 3 de Enero de 2.008.
  - 4) Concediendo Licencia Municipal de primera ocupación para la edificación situada en la Calle Doctor Fleming, nº 24.
  - 5) Concediendo Licencia Municipal de primera ocupación para la edificación situada en la Calle Doctor Fleming, nº 33-39.
  - 6) Ordenando la iniciación de expedientes sancionadores por infracciones de tráfico.

- 7) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.
- 8) Disponiendo el archivo de las actuaciones, dando por finalizado el procedimiento abierto por infracciones de tráfico.
- 9) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.
- 10) Ordenando la iniciación de expedientes sancionadores por infracciones de tráfico.
- 11) Disponiendo el archivo de las actuaciones, dando por finalizado el procedimiento abierto por infracciones de tráfico.
- 12) Actualizando el cuadro de plazos e importe del aplazamiento/fraccionamiento de la cuota tributaria a D<sup>a</sup>. Sandra Frances Villaescusa.
- 13) Autorizando el cambio de titular del panteón situado en la Calle San Pablo, nº 45 del Cementerio Municipal de Agost.
- 14) Rectificando el Decreto nº 5/08 sobre licencia municipal de primera ocupación.
- 15) Autorizando la instalación de una placa de vado permanente para el garaje sito en la Calle Trinquet, nº 31, solicitado por D. José Arques Pascual.
- 16) Aprobando la solicitud de ayudas para equipamientos de Centros Sociales.
- 17) Concediendo al trabajador municipal D. José Castelló Ivorra anticipos mensuales durante el ejercicio 2.008, por importe de 300,00 euros cada uno.
- 18) Ordenando la iniciación de expedientes sancionadores por infracciones de tráfico.
- 19) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.
- 20) Ordenando la contratación de D<sup>a</sup>. Catherine Boix Boyer, como monitor/educador, en la actividad PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON MENORES.
- 21) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.
- 22) Ordenando la iniciación de expedientes sancionadores por infracciones de tráfico.
- 23) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 21 de Enero de 2.008.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Independiente, Maria Carmen Mira, que solicita aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 23/2.008 – Sobre pagos por trabajos con retroexcavadora, por importe de 2.383,80 euros. Pregunta a qué trabajos se refiere dicho pago.

Contesta el Concejal de Urbanismo, Sr. Pérez, que se trata de trabajos de acondicionamiento del camino de la Fam.

Decreto 17/2.008 – Sobre anticipos mensuales de un trabajador municipal. Pide que le explique qué quiere decir el Decreto en cuestión.

Contesta el Sr. Alcalde que se le abona el anticipo el día 15 de cada mes, descontándose de la nómina correspondiente a ese mismo mes.

Decreto 3/2.008 – Sobre pagos a la Unión Alcoyana de Seguros por seguro de responsabilidad civil en fiestas de Navidad. Pregunta que contingencias cubre dicho seguro.

Contesta el Sr. Alcalde que cubrió la responsabilidad por la instalación de las carpas en el Auditorio Municipal para las fiestas organizadas para los jóvenes.

Decreto 562/2.007 – Sobre pagos al CAFÉ PLAZA por bebidas de comida empresa. Recuerda que en la comida del Ayuntamiento no se especificó que las bebidas que se tomarán en lugar distinto de la propia comida las pagaría el Ayuntamiento, por lo que le parece discriminatorio que se pague las copas sólo a algunos trabajadores, considerando que, finalizada la comida, las bebidas en otros locales deben ser abonadas por quienes las consumen. Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, para decir que también solicitan aclaración sobre los gastos en cuestión.

Contesta el Sr. Alcalde que toma nota y dice que las consumiciones en cuestión fueron cafés y agua mineral.

Decreto 561/2.007 – Sobre la adquisición de libros de texto de la Editorial Santillana Educación S.L. Pregunta si este gasto se refiere a la adquisición de libros de 2.007 o de 2.008.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata del pago de los libros de dicha editorial correspondientes al año 2.007.

Decreto 560/2.007 – Sobre transferencia bancaria a la Asociación para la recuperación Histórico Monumental de Agost con destino a la reconstrucción de las ermitas del municipio. Considera que la restauración de un edificio patrimonio del pueblo no puede ser encargada a una Asociación que no existía cuando se empezó a recoger el dinero que donan los vecinos, no habiendo Proyecto alguno para dicha restauración y que debe ser el Ayuntamiento el que se encargue de dicha restauración con las debidas garantías.

Contesta el Sr. Alcalde que la Asociación colabora con el Ayuntamiento y que lo que se ha hecho es devolverle el dinero que ingresó en las cuentas del Ayuntamiento. Al mismo tiempo el Sr. Alcalde quiere hacer constar que el Escudo de Agost no es patrimonio único del Ayuntamiento sino que puede ser utilizado por vecinos y Asociaciones de Agost.

Decreto 548/2.007 – Sobre el complemento de productividad del mes de Diciembre. Señala que cada vez más gente cobra productividad y en mayor cantidad, habiendo un caso concreto de un trabajador que cobra cuatro veces más que otro trabajador municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que en fecha 22 de Diciembre de 2.006, el anterior equipo de gobierno también asignó un complemento de productividad similar en la que

se incluye parte de la paga extra de Diciembre y que el trabajador a que se refiere cubriría dos puestos y por ello cobraba estas cantidades. Continúa diciendo el Sr. Alcalde que en el mes de Enero cobran productividad sólo dos trabajadores, pudiendo esta circunstancia variar mes tras mes, ya que la productividad la asigna el Alcalde.

Decreto 542/2.007 - Sobre pagos por producción de documental sobre Agost. Pregunta de qué producción se trata.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un documental que se está realizando actualmente gracias a una subvención concedida al Ayuntamiento.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que solicita aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto 531/2.007 – Sobre pagos realizados por clases de yoga y baile. Pregunta si dichos gastos son aparte de los abonados a SORGINA.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de los cursos que se llevan a cabo en el Casal de la Juventud y no tienen que ver con SORGINA.

En el mismo Decreto – Sobre pagos por informes de licencias ambientales. Pregunta en qué consisten dichos informes y si no pueden realizarse por personal del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de informes que deben ser hechos por un ingeniero.

Decreto 542/2.007 – Sobre pagos de material escolar a Santillana en que el importe es diferente del que se especifica en el texto explicativo. Pregunta si habría un informe al respecto y que se les informara..

Contesta el Sr. Alcalde que la factura de la que se habla sería de un total de 19.000,00 euros aproximadamente, de los cuales se hace un pago de 14.374,06 euros y que se les dará cuenta del informe.

Decreto 545/2.007 – Sobre concesión de ayudas a empleados municipales. En una de las ayudas que se concede por tratamiento de ortodoncia infantil, se indica que es en base al Art. 49 del Acuerdo “BOLSAS DE ESTUDIO” y se deniega a otro trabajador una ayuda por tratamiento dental.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un error en la transcripción del Decreto y, en el caso que se deniega, será porque el acuerdo no contempla el tipo de ayuda que solicita.

Decretos 543/2.007 y 554/2.007 – Sobre aprobación de certificación nº 5 de las obras de MEJORA PAISAJISTICA DE LOS ACCESOS DE NOVELDA, SAN VICENTE DEL RASPEIG Y CASTALLA Y PARQUES EMILIO PAYÁ Y DEL CASTELL. Dice que se trata de un Decreto duplicado, ya que el texto es el mismo, o bien se ha pagado dos veces.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobarán los Decretos en cuestión.

Decreto 548/2.007 – Sobre pago del complemento de productividad. Considera que pagar 14.000,00 euros de complemento de productividad en un mes es una barbaridad.

Decreto 560/2.007 – Sobre la transferencia de dinero a la Asociación para la recuperación Histórico Monumental de Agost. Desconoce el asunto de que se trata y

espera que el equipo de gobierno de más participación en los asuntos locales a los grupos políticos de la oposición.

Contesta el Sr. Alcalde que, en su opinión, nunca se ha dado tanta participación a la oposición como se está dando ahora y se ha demostrado en diversos asuntos de interés local.

Decreto 561/2.007 – Sobre la adquisición de libros de texto de la Editorial Santillana. Pregunta si este Decreto tiene relación con el que se hizo en Junio, por importe de 80.000,00 euros.

Contesta el Sr. Alcalde que este Decreto es la autorización y disposición del gasto, siendo el Decreto de junio una retención de crédito.

### **3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) APROBACION, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Vistas las facturas que a continuación se relacionan de trabajos realizados y/o suministros prestados del ejercicio 2007

Nombre	Concepto	Importe euros	Partida
SUMA Gestión Tributaria	Resto compensación económica 2007	7.598,29	611.227.08
Desmontes y excavaciones Ismael SL	Segado de caminos con máquina desbrozadora	4.916,82	511.21001

Considerando lo previsto en el artículo 60.2 del RD 500/1990 y emitido informe por secretaría-intervención, la Comisión Informativa, con los votos a favor del Grupo PSOE y la abstención de los Grupos del P.P. y de A.I.A., DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos del ejercicio 2007 que a continuación se relacionan aplicándolos a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

Nombre	Concepto	Importe euros	Partida
--------	----------	---------------	---------



SUMA Gestión Tributaria	Resto compensación económica 2007	7.598,29	611.227.08
Desmontes y excavaciones Ismael SL	Segado de caminos con máquina desbrozadora	4.916,82	511.21001

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, diciendo que hay dos facturas de trabajos realizados al Ayuntamiento que se tiene que hacer así por ser ilegal hacer un gasto si no hay partida, por lo que hay que hacer una modificación de crédito, que debe aprobar el Ayuntamiento. Considera que para hacer estas cosas hay que contar con los demás grupos políticos ya que el equipo de gobierno está en minoría. Termina anunciando el voto en contra de su Grupo, porque la forma en que se hacen las cosas en el Ayuntamiento no es la adecuada.

Contesta el Sr. Alcalde que considera que las personas que han realizado el trabajo tienen que cobrar, siendo éste es un medio legal para que puedan hacerlo y que si no se aprueba hoy lo traerá al siguiente Pleno.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, para preguntar a qué corresponden estas cantidades que el Ayuntamiento debe pagar a SUMA, contestando el Sr. Alcalde que SUMA cobra un porcentaje sobre todo lo que recauda y en el Presupuesto de 2.007 se calculó en una cantidad el costo de la recaudación, cantidad que después ha resultado superior, por lo que hay que pagar la diferencia.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Independiente, Sr. Belda, que pide al Secretario que informe sobre cómo se soluciona el problema de agotamiento del crédito de una partida presupuestaria, contestando el Secretario que, si es posible, se hace una modificación de crédito, dependiendo de la naturaleza del reconocimiento extrajudicial y que si la factura llega en 2.008 no puede entrar en la contabilidad de 2.007.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los cinco miembros del Grupo Socialista, y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Independiente y de los tres Concejales del Grupo Popular, **RECHAZA** aprobar el reconocimiento de los créditos del ejercicio 2007.

#### **4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN DEL DECRETO 16/08 DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA EQUIPAMIENTOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Parques y Jardines, Fiestas y Servicios Sociales que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN DEL DECRETO 16/08 DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA EQUIPAMIENTOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES.

Visto el Decreto de la Alcaldía nº 16/2.008, de fecha 14 de Enero de dos mil ocho, que se transcribe a continuación:

“Con el fin de solicitar a la Conselleria de Bienestar Social las ayudas que establece la Orden de 5 de Diciembre de 2.007, de dicha Conselleria, por la que se regulan y convocan ayudas de equipamiento, reforma y construcción para centros de servicios

sociales generales y centros especializados para el ejercicio 2.008, publicada en el D.O.C.V. nº 5.663, de fecha 19 de Diciembre de 2.007, tengo a bien, **RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Autorizar a D. Joaquín Castelló Castelló, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agost, con D.N.I. 22.109.776-Z, para solicitar de la Dirección General de Servicios Sociales las ayudas que establece la Orden de 5 de Diciembre de 2.007, de dicha Conselleria, por la que se regulan y convocan ayudas de equipamiento, reforma y construcción para centros de servicios sociales generales y centros especializados para el ejercicio 2.008, publicada en el D.O.C.V. nº 5.663, de fecha 19 de Diciembre de 2.007.

**SEGUNDO.-** En caso de concesión parcial o total de las ayudas solicitadas, asumir expresamente las obligaciones que se determinan en la Orden de Convocatoria de las mismas.”

Realizada votación, la Comisión Informativa, por unanimidad de los Grupos Políticos, DICTAMINA:

Ratificar en todos sus términos el Decreto nº 16/2008, de 14 de enero de 2008.”

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, para decir que, aunque no se reciba la subvención solicitada, el Ayuntamiento debe instalar el mobiliario indicado en la solicitud.

No se producen más intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar en todos sus términos el Decreto nº 16/2008, de 14 de enero de 2008.

#### **5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Mercado, Deportes, Medio Ambiente, Urbanismo y Obras que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

Vista la Orden de 17 de Diciembre de 2.007, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se convocan y se aprueban las bases reguladoras de las ayudas gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en prevención de incendios forestales, para el ejercicio 2.008, publicada en el D.O.G.V. – nº 5.673, de fecha 4 de Enero de 2.008, la Comisión Informativa, con los votos a favor de los Grupos PSOE y AIA y la abstención del Grupo PP, DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar la memoria para la realización del “PROGRAMA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL AGOST – AÑO 2.008”, redactada por la Agente de Desarrollo Local y Gestión Sociocultural de este Ayuntamiento, así como su Presupuesto, por un importe total de 22.155,60 euros.

SEGUNDO.- Solicitar la máxima subvención para la realización de actividades de voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales en el año 2.008, que se detallan en el “PROGRAMA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL AGOST – AÑO 2.008”, cuyo coste total se presupuesta en 22.155,60 euros y que se adjunta a la solicitud, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 17 de Diciembre de 2.007, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se convocan y se aprueban las bases reguladoras de las ayudas gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en prevención de incendios forestales, para el ejercicio 2.008, publicada en el D.O.G.V. – nº 5.673, de fecha 4 de Enero de 2.008.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la memoria para la realización del “PROGRAMA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL AGOST – AÑO 2.008”, redactada por la Agente de Desarrollo Local y Gestión Sociocultural de este Ayuntamiento, así como su Presupuesto, por un importe total de 22.155,60 euros.

SEGUNDO.- Solicitar la máxima subvención para la realización de actividades de voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales en el año 2.008, que se detallan en el “PROGRAMA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL AGOST – AÑO 2.008”, cuyo coste total se presupuesta en 22.155,60 euros y que se adjunta a la solicitud, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 17 de Diciembre de 2.007, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se convocan y se aprueban las bases reguladoras de las ayudas gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en prevención de incendios forestales, para el ejercicio 2.008, publicada en el D.O.G.V. – nº 5.673, de fecha 4 de Enero de 2.008.

#### **6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DURANTE EL EJERCICIO 2.008.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Sanidad, Policía y Tráfico que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DURANTE EL EJERCICIO 2008.

Vista la Orden de 19 de Diciembre de 2.007, de la Conselleria de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para las Corporaciones Locales que desarrollan la Formación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio 2.008 ( DOGV nº 5.676, de 9 de Enero de 2.008), la Comisión Informativa con los votos a favor de los Grupos PSOE y AIA y la abstención del Grupo PP, DICTAMINA:

PRIMERO.- Solicitar ayuda económica a la Conselleria de Educación, para el desarrollo de la Formación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio de 2.008, de acuerdo con la Orden de 19 de Diciembre de 2.007, de la Conselleria de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para las Corporaciones Locales que desarrollan la Formación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio 2.008 ( DOGV nº 5.676, de 9 de Enero de 2.008).

SEGUNDO.- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Conselleria de Educación y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General en relación con la ayuda que se concediera.

TERCERO.- Actuar en coordinación con la Conselleria de Educación en lo referente a la planificación general que esta elabore sobre la formación de personas adultas.

CUARTO.- Mantener en funcionamiento el programa de formación de personas adultas durante todo el ejercicio de 2.008, comprometiéndose esta Corporación a no disminuir ni anular las cantidades consignadas en las partidas del Presupuesto Municipal para 2.008, que financian la actividad de F.P.A.

QUINTO.- Cumplir las obligaciones que se deriven de la recepción de la subvención, en caso de resultar beneficiarios.

SEXTO.- Que en el Presupuesto General prorrogado de la Corporación para 2.008 existen cantidades consignadas para la Formación de Personal Adultas, con el siguiente desglose:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CUANTÍA</u>	<u>IMPORTE F.P.A</u>
422-13000	Enseñanza Personal laboral	37.500,00 €	21.511,53 €
451-13000	Promoción Cultura Personal Laboral Fijo	43.200,00 €	10.940,63 €
313-16000	Acción Social		

121-22000	Cuotas S.S. Ayuntamiento Administración General	285.000,00 €	10.731,81 €
321-22001	Material de Oficina Promoción Educativa	15.000,00 €	1.100,00 €
121-22100	Adquisición libros y revistas Administración General	300,00 €	150,00 €
451-22200	Suministros eléctricos Promoción educativa	4.000,00 €	600,00 €
	Comunicaciones Telefónicas	3.000,00 €	350,00 €

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar ayuda económica a la Conselleria de Educación, para el desarrollo de la Formación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio de 2.008, de acuerdo con la Orden de 19 de Diciembre de 2.007, de la Conselleria de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para las Corporaciones Locales que desarrollan la Formación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio 2.008 ( DOGV nº 5.676, de 9 de Enero de 2.008).

SEGUNDO.- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Conselleria de Educación y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General en relación con la ayuda que se concediera.

TERCERO.- Actuar en coordinación con la Conselleria de Educación en lo referente a la planificación general que esta elabore sobre la formación de personas adultas.

CUARTO.- Mantener en funcionamiento el programa de formación de personas adultas durante todo el ejercicio de 2.008, comprometiéndose esta Corporación a no disminuir ni anular las cantidades consignadas en las partidas del Presupuesto Municipal para 2.008, que financian la actividad de F.P.A.

QUINTO.- Cumplir las obligaciones que se deriven de la recepción de la subvención, en caso de resultar beneficiarios.

SEXTO.- Que en el Presupuesto General prorrogado de la Corporación para 2.008 existen cantidades consignadas para la Formación de Personal Adultas, con el siguiente desglose:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CUANTÍA</u>	<u>IMPORTE F.P.A</u>
422-13000	Enseñanza		
	Personal laboral	37.500,00 €	21.511,53 €
451-13000	Promoción Cultura		
	Personal Laboral Fijo	43.200,00 €	10.940,63 €
313-16000	Acción Social		
	Cuotas S.S. Ayuntamiento	285.000,00 €	10.731,81 €
121-22000	Administración General		
	Material de Oficina	15.000,00 €	1.100,00 €

321-22001	Promoción Educativa		
	Adquisición libros y revistas	300,00 €	150,00 €
121-22100	Administración General		
	Suministros eléctricos	4.000,00 €	600,00 €
451-22200	Promoción educativa		
	Comunicaciones Telefónicas	3.000,00 €	350,00 €

## **7º.- MOCIONES.**

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

### **1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO INDEPENDIENTE SOBRE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.**

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, para justificar la urgencia de la moción diciendo que hay que firmar un convenio con la Generalitat para la creación de una Agencia de Lectura Pública municipal antes del día 29 de Junio de 2.008, quedando fuera de la red pública de bibliotecas de la Comunitat Valenciana los Ayuntamiento que no hayan firmado el convenio en dicha fecha.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad la urgencia de la moción.

La Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, da lectura a la moción presentada, que transcrita literalmente dice así:

“La Generalitat tiene establecido que para la creación de una agencia de lectura pública municipal los Ayuntamiento han de firmar un convenio donde se regulan las obligaciones entre las partes.

Por parte del Ayuntamiento se ha de disponer de un local cuya superficie de uso exclusivo bibliotecario será, como mínimo, de 200 metros cuadrados útiles, se ha de crear una plaza de técnico medio de bibliotecas o una plaza de técnico auxiliar de

bibliotecas, se ha de establecer un horario mínimo de apertura de 20 horas, consignar en las partidas presupuestarias las cantidades necesarias para la adquisición regular de documentos propios de la colección bibliográfica, adquisición de mobiliario, dotación de equipamiento informático, y necesidades propias de los centros de lectura pública.

El plazo de finalización para la firma de este convenio es el 29 de Junio de 2.008, siendo expulsados de la Red Pública de Bibliotecas de la Comunitat Valenciana los Ayuntamientos que no firmen antes de esa fecha tal convenio.

Por ello, PROPONEMOS al Pleno que se adopten las medidas oportunas de acuerdo con lo que exija la Generalitat para poder proceder a la firma del convenio y garantizar que la biblioteca de Agost esté integrada en la Red Pública de Bibliotecas de la Comunitat Valenciana.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que ya se están llevando a cabo gestiones para la firma del Convenio con la Generalitat Valenciana.

No se produce más intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Adoptar las medidas oportunas de acuerdo con lo que exija la Generalitat para poder proceder a la firma del convenio y garantizar que la biblioteca de Agost esté integrada en la Red Pública de Bibliotecas de la Comunitat Valenciana.

## **2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR SOBRE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON.**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, para justificar la urgencia de la Moción diciendo que trata sobre la aplicación del canon digital aprobado recientemente por el Gobierno.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad la urgencia de la moción.

El Sr. Castelló da lectura a la moción presentada, que transcrita literalmente dice así:

“Con motivo de la publicación y entrada en vigor de los nuevos Cánones Digitales que tienen su origen en el Art. 25 de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), ante el evidente perjuicio a la totalidad de usuarios y consumidores, ciudadanos todos ellos, que esta medida representa y constatando:

1º.- Que este Canon grava indiscriminadamente a TODOS LOS CIUDADANOS, sólo por el hecho de ser sospechosos de poder realizar una copia de una obra sujeta a propiedad intelectual.

2º.- Que este Canon grava igual de indiscriminadamente a cualquier usuario de la tecnología, desde los juzgados a los estudiantes pasando por los fotógrafos y los fabricantes de software, se impone también al material escolar, a los elementos que necesitan nuestras empresas, comerciantes y profesionales forzosamente para trabajar, y se extiende a todas las actividades que utilicen dispositivos electrónicos.

Incluso este propio Ayuntamiento queda afectado, convirtiéndose en otra carga más que deben soportar, a cambio de nada, nuestros vecinos y vecinas.

3°.- Que estamos frente a un impuesto de carácter general a favor de determinadas personas privadas, sin ningún tipo de control por parte del Estado, y que encarece hasta un cuarenta por ciento los productos tecnológicos. El Canon nada tiene que ver con la piratería, aunque, interesadamente, las Entidades de Gestión han querido mezclar ambos conceptos.

4°.- Que dicho canon está recaudando incluso por las obras de autores y creadores no representados por las entidades de gestión, aunque ellos no entran en el reparto de lo recaudado.

Frente a esta anómala situación, ciudadanos, empresas, asociaciones culturales, deportivas, de defensa de los usuarios, institutos, ayuntamientos, sindicatos y patronales, sin distinción de opción política, credo, edad o nacionalidad se han agrupado en la plataforma TODOS CONTRA EL CANON.

Por todas estas razones, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Agost, como representante de todos sus vecinos y vecinas, muestra su adhesión a la PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON, apoyando a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno para que proceda a la derogación del Art. 25 de la LPI y, en todo caso, solicitar al Gobierno la exclusión municipal del pago de este canon.”

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, para manifestar su acuerdo con la moción presentada.

No se produce más intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los tres Concejales del Grupo Independiente y de los tres Concejales del Grupo Popular y la abstención de los cinco Concejales del Grupo Socialista, ACUERDA:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Agost, como representante de todos sus vecinos y vecinas, muestra su adhesión a la PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON, apoyando a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno para que proceda a la derogación del Art. 25 de la LPI y, en todo caso, solicitar al Gobierno la exclusión municipal del pago de este canon.

**8°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**



## **A) RUEGOS:**

La Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que se pongan en contacto con la empresa encargada de la limpieza los días de mercado, para que se mejore el servicio ya que hay quejas sobre el mismo.

Contesta el Concejal de Limpieza, Sr. Cuenca, que se le ha insistido en varias ocasiones que mejoren el servicio, sin resultados, y considera que habrá que adoptar otras medidas.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, para decir que ya debería haberse iniciado un expediente sobre el asunto, contestando el Sr. Cuenca que si hoy, jueves, no ha mejorado el servicio se abrirá el oportuno expediente.

2º.- Ruega que le informe sobre las actuaciones adoptadas sobre una grieta abierta en las escaleras de la calle Fermín Sánchez, cuya existencia señaló en el anterior Pleno.

Contesta el Sr. Alcalde que, junto con el técnico municipal, examinaron dicha grieta, que no se consideró peligrosa, aunque se colocarán testigos para su control y vigilancia.

3º.- Han recibido quejas de padres de alumnos cuyos hijos no han recibido aún los libros de texto. Ruega que se solucione este problema cuanto antes.

Contesta el Sr. Alcalde que este problema se produce con niños que se han incorporado tarde al curso y profesores que han cambiado, dándose la circunstancia que en las editoriales no quedaba fondo de libros hasta que no han empezado las devoluciones.

4º.- Ruega que no se fomente la desigualdad con las actuaciones municipales, respecto de los libros gratuitos, ya que algunos padres están percibiendo becas por lo que algunos padres disponen de libros gratuitos y cobran, además, la beca correspondiente, mientras que otros vecinos, que no tienen hijos, no tienen esos beneficios.

Contesta el Sr. Alcalde que no considera que la actuación del Ayuntamiento suponga un agravio comparativo, ya que los libros se entregan a todos los niños por igual y que, en todo caso, se procurará ajustar el sistema para que sea aún más justo.

5º.- Ruega que se tengan en cuanto, en la confección de los Presupuestos de 2.008, las mociones aprobadas por el Pleno, por unanimidad, sobre la gratuidad del autobús Agost-Alicante para los pensionistas y gratificaciones a los agricultores de Agost similar al importe pagado por I.B.I.

El Concejal del Grupo Independiente, Sr. Belda, presenta el siguiente Ruego, al hilo del presentado por la Portavoz del Grupo Independiente:

- Ruega que le explique si se ha hecho algo respecto a un ruego similar que presentó en el Pleno anterior.

Contesta el Sr. Alcalde que se tiene que redactar un informe al respecto

6º.- Ruega que cuando se convoque a su grupo se haga por escrito, con las condiciones que establece la Ley 7/85, a fin de que se levante acta de todo lo que se decida.

Contesta el Sr. Alcalde que está de acuerdo en que se haga así.

7º.- Ruega que la documentación del Pleno esté dispuesta cuando se notifique la convocatoria del mismo.

8º.- La obra del Museo de Alfarería no avanza debidamente, estando ya cerca el final del plazo prorrogado para la justificación de la subvención. Ruega que se haga alguna actuación para evitar que se pierda la subvención.

Contesta el Sr. Alcalde que se han hecho reuniones y se han llegado a acuerdos de actuaciones, decidiéndose solicitar un informe jurídico al respecto, que mañana mismo le entregarán y que se hará llegar a los Portavoces de los grupos y a la Asociación Pro-Museo, debiendo el Pleno adoptar la decisión correspondiente.

El Concejal del Grupo Independiente, Sr. Castelló, plantea los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que en las fiestas, como Nochevieja, se cierre la Plaza de España al tráfico, para evitar accidentes.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

2º.- Ruega que le informe sobre la reunión con las Collas.

Contesta el Sr. Alcalde que se les va a remitir una propuesta de actuaciones para que opinen sobre la misma con vistas a la redacción del Convenio.

Interviene la Concejal de Fiestas, Srta. Mira, que señala que, a partir de Febrero, se comenzarán las negociaciones.

3º.- Ruega que le informe sobre las gestiones para la instalación de paradas de autobús y si se ha comunicado a la Conselleria.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha remitido comunicación a la empresa LA AGOSTENSE y a la Conselleria de Transporte.

4º.- Ruega que le aclare tres escritos remitidos al SERVEF, sobre el desistimiento de tres subvenciones.

Contesta el Sr. Alcalde que, cuando se solicitan subvenciones al SERVEF, se hace para varias contrataciones y servicios que, posteriormente, cuando se conoce el importe máximo de la subvención, hay que ajustar, desistiendo de algunas de las contrataciones previstas inicialmente.

El Concejal del Grupo Independiente, Sr. Belda, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que le explique si se está confeccionando una ordenanza que regule la ocupación de aceras con macetas.

Contesta el Sr. Alcalde que quiere que se trate el asunto en una reunión con los Portavoces Municipales.

2º.- Ruega que le explique qué es la Asociación para la Recuperación Histórico Monumental de Agost.

Contesta el Sr. Alcalde que se llevará a cabo una reunión a finales de febrero, para que pueda asistir el Presidente de dicha Asociación.

3º.- Ruega que se modifique el Decreto 560/2.007, respecto de la transferencia de dinero a la Asociación para la recuperación Histórico Monumental de Agost.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

4º.- Ruega que se conteste a la solicitud de la Asociación MIREM PER AGOST para participar en la recuperación histórico monumental de Agost, informándoles de donde dirigirse para ello.

Contesta el Sr. Alcalde que se les responderá en el sentido de que se da traslado de su solicitud a la Asociación para la Recuperación Histórico Monumental de Agost.

5º.- Ruega que le informe sobre la aplicación de la Ordenanza sobre arcillas, aprobada hace seis meses.

Contesta el Sr. Alcalde que la Ordenanza en cuestión está en vigor actualmente.

La Concejala del Grupo Popular, Sra. Carbonell, plantea los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que se revise la señal de la Televisión Local, que no llega a muchos domicilios de Agost.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

2º.- Ruega que se repare y refuerce el muro de piedra de la Avd. Consell Pais Valencia.

Contesta el Concejala de Urbanismo, Sr. Pérez, que ya se ha reparado en alguna ocasión y recoge el ruego.

3º.- Hay un escrito de fecha de entrada 19 de Diciembre, solicitando que se amplíe el horario del Polideportivo, que no ha sido contestado. Ruega que le explique por qué no se contestó.

Contesta el Sr. Alcalde que se le respondió verbalmente pero, si es necesario, se le contestará por escrito.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, plantea los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que se informe de las obras del Museo, si se ha hecho otra reunión sobre el tema y si se ha redactado el informe jurídico al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que en cuanto se disponga del informe en cuestión se entregará a los Grupos Políticos para que el Pleno adopte la decisión que considere oportuna.

Interviene el Concejala de Urbanismo, Sr. Pérez, para señalar que la obra en cuestión viene de la legislatura anterior, cuyo equipo de gobierno ya disponía de informes de la dirección facultativa sobre el retraso de las obras.

2º.- Ruega que le informe sobre los desperfectos del Colegio Público La Rambla.

Contesta el Sr. Alcalde que cada mes se desplaza el Técnico Municipal para examinar nuevos desperfectos, cuya existencia se comunica a la empresa que llevó a cabo las obras.

Interviene la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, que considera que las comunicaciones a la empresa para que repare dichos desperfectos deben hacerse por escrito.

3º.- Ruega que le informe sobre la Ordenanza para la ocupación de aceras con macetas.  
Contesta el Sr. Alcalde que ya ha contestado anteriormente al mismo ruego.

4º.- Hay un escrito de AQUAGEST de fecha 22 de Enero, señalando deudas de usuarios a dicha empresa. Ruega que le expliquen de qué se trata.

Contesta el Concejal de agua potable, Sr. Cuenca, que la empresa AQUAGEST hace una declaración anual en la que especifica las cantidades pendientes de cobro a los usuarios.

5º.- En octubre presentaron una moción sobre la pérdida de agua. Ruega que le informe sobre si se está haciendo algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se están haciendo gestiones de las que se informará en una próxima reunión de los Portavoces de los Grupos Políticos.

6º.- Ruega que se acondicione la acera de la Calle Concepción.

Contesta el Sr. Alcalde que la acera está limpia y se puede transitar por ella sin dificultad.

7º.- Ruega que le informe sobre el “descubrimiento” del pasadizo en las escaleras de la Calle San Ignacio, aparecido en la prensa.

Contesta el Sr. Alcalde que se están arreglando las escaleras y se va a intentar habilitar un acceso al refugio, con vistas a su restauración.

8º.- Al concejal de Alumbrado Público. Ruega que se reparen las deficiencias en el alumbrado público en la Avd. Elche, que llevan produciéndose durante largo tiempo.

Contesta el Concejal de Alumbrado Público, Sr. Cuenca, que ya se han reparado en alguna ocasión y que se volverá a hacer si su funcionamiento es deficiente.

9º.- Ruega que se limpie la rotonda del Campo de Fútbol.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se ha limpiado dicha rotonda.

10º.- Ruega que se solucione de una vez el asunto de las viviendas con olores en la Avd. de Elda.

Contesta el Concejal de Saneamiento, Sr. Cuenca, que se está trabajando en la solución del problema, estando prevista una reunión con AQUAGEST al respecto.

11º.- Ruega que se les haga llegar el informe sobre la Feria Gastronómica que ya han solicitado en varias ocasiones.

Contesta el Sr. Alcalde que dispone de la parte económica del informe, estando pendiente de que se le entregue el resto de dicho informe.

12º.- Ruega que el equipo de gobierno no se excuse en el Grupo Popular cuando no se hagan las cosas.

Contesta el Sr. Alcalde que no sabe a qué se refiere.

13º.- Ruega que en los próximos Presupuestos se amplíe la gratuidad de los libros de texto a 1º y 2º de bachiller, para evitar discriminaciones y que se mejoren las infraestructuras del Colegio La Milagrosa.

Contesta el Sr. Alcalde que ha mantenido una reunión con el ecónomo del Obispado sobre el tema, señalando que el Ayuntamiento no puede invertir en centros privados y concertados.

Interviene la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, que considera que la competencia es del Obispado, pero que, si no lo hace, el Ayuntamiento debe llevar a cabo alguna actuación respecto de las deficiencias del Colegio La Milagrosa.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Martínez, plantea los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que se retire el vado de la antigua parada del autobús.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha retirado la señal, quedando pendiente de eliminar la pintura del vado.

2º.- Ruega que se cambie de ubicación el tablón de anuncios instalado en la Casa de Cultura, ya que estorba para abrir la puerta.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y se intentará cambiar su ubicación.

3º.- Ruega que le informe si ya dispone del informe jurídico del Plan del Rochet.

Contesta el Sr. Alcalde que todavía no dispone de dicho informe, pero que se redactará pronto.

## **B) PREGUNTAS**

La Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen mira, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿Se va a dar participación a las Collas en la confección del calendario de actuaciones para el año 2.008?

Contesta el Sr. Alcalde que responderá a esta pregunta en el próximo Pleno.

2ª.- Vistas las estadísticas publicadas hace tiempo en la prensa sobre partículas en suspensión dañinas ¿Se ha hecho, o se piensa hacer, alguna actuación para mejorar la calidad del aire?.

Contesta el Sr. Alcalde que hay un punto de recogida de muestras instalado hace años y supone que hay informes al respecto hace ya tiempo, ignorando si anteriormente se han hecho actuaciones sobre el tema o si antes no se consideraba dañino y ahora sí.

Interviene el Concejel del Grupo Independiente, Sr. Belda, que explica que en Agost se superaba en muy poco el nivel mínimo de partículas en suspensión y que se confeccionó la Ordenanza de arcillas para disminuir dicho tipo de contaminación.

El Concejel del Grupo Independiente, Sr. Castelló, plantea la siguiente PREGUNTA:

1ª.- Hay un escrito de un vecino de una partida rural que se queja de que el correo no le llega y que Correos le contesta que no tiene obligación de repartir en partidas rurales. ¿Se ha hecho algo al respecto?.

Contesta el Sr. Alcalde que habrá que atender a lo que establezca el Reglamento de Correos antes de contestar a ese escrito.

El Concejel del Grupo Independiente, Sr. Belda, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿En qué fase de tramitación están los caminos que se subvencionaron por la Conselleria al final de la anterior legislatura?.

Contesta el Sr. Alcalde que la inversión debe aprobarse con el Presupuesto Municipal correspondiente a 2.008.

2ª.- ¿Se han instalado pivotes delimitadores de los vados?.

Contesta el Concejel de Tráfico, Sr. Aldea, que se ha aprobado ya la instalación, aclarando que se tratan de delimitadores, aprobados por la Concejalía de Tráfico, compuestos por unas piezas de hormigón triangulares con unas dimensiones de 26x130, 96 y 20 de alto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos del día treinta y uno de Enero de dos mil ocho, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Joaquín Castelló Castelló

D. Miguel Olivares Guilabert